



DECRETO N° 615 /

TEMUCO,

24 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 16.04.2019, presentada por VERONICA DEL CARMEN SOTO BIRKE.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 27.03.2019, entre URRRA FERNANDEZ FLOR MARIA y VERONICA DEL CARMEN SOTO BIRKE, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-930
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad : 472.200
Dirección Comercial : SORATA N° 0732
Decreto de Renovación : **71, DEL 01.01.2019**

Nombre Titular de la Patente : URRRA FERNANDEZ FLOR MARIA
Rut Titular de la Patente : 8.752.243-1
Dirección Particular : SORATA N° 0732

Nombre del Arrendatario : VERONICA DEL CARMEN SOTO BIRKE
RUT Arrendatario : 11.216.433-2
Dirección Particular : SORATA N° 0732

Fecha de Solicitud : 16.04.2019
Transferencia N° : 6
Fecha : 16.04.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/yc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1725263